	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 26/08/2022 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 968 DE 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: JOYCO S.A.S. BIC (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LOTE 10"

CONTRATO DE OBRA No. SAB-05-011-22 MUNICIPIO DE SABANETA - 306SO2022 MUNICIPIO DE MARINILLA - 191-2022 MUNICIPIO DE GRANADA - 190-COP-002-2022 MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL - 190-COP-05-2022 MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: MINCIVIL S.A - JESUS ANTONIO PABON VALLEJO - SAFRID INGENIERIA S.A.S - CONSORCIO ME EL CAREMN - CONSTRUCCIONES AP S.A.S.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 DE AGOSTO DE 2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 2.886.582.453,00 **50% EN SMMLV:** $ 1.588,61
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 26/08/2022
(Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.886.582.453
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 26 de agosto de 2022, la firma interventora JOYCO S.A.S. BIC, solita lo siguientes:

En el contrato 968-2022, encontramos que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en la cláusula séptima son $45.000.000 para el año 2022, $ 1.430.000.000 para el año 2023 y $ 1.411.582.453 para el año 2024, en este orden de ideas se deduce que los recursos para la vigencia 2022 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría.

Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de $ 300.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $ 1.430.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 1.156.582.453 y con ello garantizar la oportuna acompañamiento y supervisión técnica durante los meses restante de la vigencia 2022 de manera simultánea en los diferentes convenios a cargo de la interventoría 968-2022.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Seguimiento y control de las actividades tecnicas, financieras y adminitrativas de los contratos de obra SAB-05-011-22 MUNICIPIO DE SABANETA - 306SO2022 MUNICIPIO DE MARINILLA - 191-2022 MUNICIPIO DE GRANADA - 190-COP-002-2022 MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL - 190-COP-05-2022 MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 07-04-2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Valor Total		$ -	$ -	$ -

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) 31 AGOSOTO (mes anterior a la presente solicitud) (año) $ -

Último mes facturado: (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 2.886.582.453,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En atencion a la solicitud presentada por la firma interventora JOYCO S.A.S. BIC, mediante comunicación escrita de fecha 26 de agosto de 2022, en la cual solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 968 de 2022, manifestando que:

En el contrato 968-2022, encontramos que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en la cláusula séptima son $45.000.000 para el año 2022, $ 1.430.000.000 para el año 2023 y $ 1.411.582.453 para el año 2024, en este orden de ideas se deduce que los recursos para la vigencia 2022 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría.

Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de $ 300.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $ 1.430.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 1.156.582.453 y con ello garantizar la oportuna acompañamiento y supervisión técnica durante los meses restante de la vigencia 2022 de manera simultánea en los diferentes convenios a cargo de la interventoría 968-2022.

El supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 968-2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de $ 300.000.000.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 26/08/2022
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de Interventoria 01-08-22/968-2022 cuyo asunto es: Modificación cláusula séptima paragrafo 1 y 2 del Contrato de Interventoria No.968 de 2022

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. NA

Firma

Nombre: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS

Vo.Bo.Firma

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial
INVIAS

Vo.Bo.Firma

Nombre: NELSON MANUEL ROJAS MORALES
Gestor Técnico de Proyecto
INVIAS

Vo.Bo.Firma

Nombre: LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS
Abogado Unidad Ejecutora
INVIAS

Firma: N/A

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN
Jefe Unidad Ejecutora INVIAS
Matrícula Profesional No. 0820254602 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.